

SALTA, 15 de agosto de 2002

Expediente Nº 8170/02

RES. C.D. Cs. Ex. Nº 206/02

VISTO:

Que Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, ha solicitado a esta Unidad Académica, considerar la posibilidad de acordar auspicio oficial al Colegio Secundario Nº 5037, de la localidad de Las Lajitas (Pcia. de Salta), para el desarrollo de sendos proyectos en el Area de Informática;

Que del dictamen emitido por la respectiva Comisión de Carrera surge que más allá de reconocer la capacidad y preparación de las personas involucradas en el desarrollo del mismo, como del contenido temático y la voluntad de servicio que poseen, se estima que no estan dadas las condiciones mínimas y necesarias como para que la Universidad garantice un adecuado nivel académico, según se observa del análisis de la documentación adjunta;

Oue la Comisión de Docencia aconseja aprobar el dictamen de la Comisión de Carrera;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS (en su sesión ordinaria del día 14/08/02)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: No otorgar el aval académico requerido por el Colegio Secundario Nº 5037 de la localidad de "LAS LAJITAS", para el desarrollo de Proyectos en el Area de Informática.

ARTICULO 2º: Hágase saber a la Comisión de Carrera de la Lic. en Análisis de Sistemas, a \$ecretaría Académica, al Colegio 5073 de "Las Lajitas". Cumplido ARCHÍVESE.

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO SECRETARIA ACADEMICA Facultad de Ciencias Exactas AND MACIONAL OF SALTA

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS DECANO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS